



Canal Longevity

www.lavanguardia.com/vivo

Las decisiones en torno al envejecimiento

Qué le puede ocurrir a cada parte de tu cuerpo con los años y qué puedes hacer

Canal Moveo

www.lavanguardia.com/motor

El Packard Super 8

Una de las grandes joyas clásicas sobre ruedas con casi un siglo de historia: un señorial automóvil de 1934

Canal Comer

www.lavanguardia.com/comer

Temporada de alcachofas

Arroz caldoso, huevos rotos... Siete recetas fáciles para aprovechar al máximo la temporada de alcachofas

primeras de cambio, cuando algunos descubren el compromiso y el coste. Más de 286.000 perros y gatos fueron recogidos en España en 2023 en estado de abandono, según el último estudio anual de la Fundación Affinity.

“Me alegra saber esta tendencia. Sería ideal que los dueños dejen en el testamento garantías para el cuidado de sus animales. Porque ahora todo el mundo acepta los bienes pero muchos se sacuden de los perros o los gatos del difunto con la excusa de que les provocan alergia o fobia”, señala Gemma Morell.

El testamento tiene mucho de hora de la verdad. De prioridades. Del deseo de influir desde el más allá. Los profesionales de la notaría recuerdan que hasta la elevación del animal a la categoría de “ser sintiente”, aprobada en el 2021, eran pocos los ciudadanos que pensaban en el porvenir de su perro o su gato, confiando en que los herederos no serían tan insensibles como para echar a la calle al animal aunque solo fuese por cariño o respeto al difunto.

Catalunya es la región líder de la UE en testamentos: incluir a perros y gatos ya no es una rareza

“Cada vez hay más personas para quienes lo más importante es la mascota”, señala el decano de los notarios

La definición de “ser sintiente” ha reducido el maltrato animal pero no implica que el perro o el gato de casa tenga personalidad jurídica. Es decir: no pueden heredar bienes concretos. No son objeto de derecho.

A medida que aumenta la teoría de que las mascotas son mejores que muchas personas, los que testan emplean las tres fórmulas que mejor amarran el destino del animal: condicionar explícitamente el legado de un bien o bienes al cuidado del animal, especificar un beneficiario con la única condición de que cuide al gato o al perro –suelen ser amantes de los animales de todo confianza del legatario– o dar parte de la herencia a una organización animalista que ya vela por los abandonados. Porque si no se especifica y los herederos se desentienden los animales terminan bajo custodia del estado. Según fuentes notariales, muy pocos dejan en custodia de sus animales a las protectoras con la correspondiente asignación: sería ligar su suerte a la de los perros o gatos lumpen, solos y abandonados.●

La burocracia de un decreto pone en pie de guerra a las clínicas veterinarias

La norma no distingue entre explotaciones ganaderas y animales de compañía

REDACCIÓN Barcelona

Laia Sàbat, veterinaria de la clínica Bitxos, de Alella (Barcelona), rellenaba formularios y enviaba facturas a su gestor a las dos de la madrugada del 28 de enero, sobrecargada de burocracia tras una jornada agotadora. “Basta”, se dijo y entró en la web de la Generalitat para organizar una manifestación de protesta. Como decía un viejo cartel del Paral·lel, “el éxito de la obra ha sorprendido a la propia empresa”.

Laia se dio cuenta de que la había liado muy gorda al día siguiente, cuando empezó a recibir llamadas “de la Guardia Urbana, los Mossos d’Esquadra y el Departament d’Interior (el chico de los Mossos y la chica de Interior, muy majos: tienen animales y dijeron que se apuntaban a la manifestación)”. En la raíz del enfado de esta profesional, que resume el de gran parte del sector, está el real decreto 666/2023.

Los veterinarios siempre se han considerado muy vocacionales, pero sin la capacidad de presión de otros profesionales sanitarios. Ellos son los únicos gravados con un 21% de IVA por consulta, como si su actividad fuera un lujo. Las nuevas disposiciones, vigentes desde el 2 de enero, adaptan una directiva europea “para mejorar la salud animal y luchar contra las resistencias antimicrobianas por el abuso de antibióticos”.

España, sin embargo, aplica ipso facto las directrices europeas, que permitían una moratoria hasta el 2030, y con un celo “insólito en países de nuestro entorno”, explica Jordi Giné, presidente de la Asociación de Veterinarios Españoles Especialistas en Pequeños Animales (Avepa), que se sumó a la manifestación de Laia, celebrada en Barcelona el 2 de febrero. Fue todo un éxito



“Burros, sí; burrocracia, no”, gritó Laia Sàbat en la manifestación

de convocatoria y público. Aquella reacción espontánea de madrugada desencadenó una marea azul. De este color eran las camisetas de los manifestantes. Se imprimieron mil y se agotaron todas, lo que cuestiona la cifra oficial de asistentes (800, según la Guardia Urbana). Los lemas serigrafiados eran elocuentes. Dos ejemplos: “Si se muere el perro, nos quedará la rabia” y “Burros, sí; burrocracia, no”.

La marea azul ha arrastrado a varios colegios de veterinarios (Barcelona, Madrid, Alicante, Málaga y País Vasco, entre otros), e instituciones como la ya citada Avepa, además de la Asociación Empresarial Veterinaria Española y la Confederación Empresarial Veterinaria Española. Sin embargo, el Consejo General de Colegios Veterinarios de España (52 corporaciones, 37.000 colegiados) se manti-

ene muy cauto por ahora.

Fuentes próximas a la máxima representación colegial, que ha celebrado reuniones para unificar criterios, explican que las posturas no son unánimes. “Las críticas proceden de los veterinarios clínicos (los de mascotas), pero no de los veterinarios rurales y de explotaciones ganaderas, que hace cinco años ya comenzaron a aplicar los controles que ahora se exigen a todo el sector”.

Los críticos lamentan que se meta en el mismo saco el ganado para el consumo humano y los animales de compañía. Todo el mundo admite que evitar el abuso de antibióticos y frenar las resistencias microbianas es urgente, pero no todos creen que esta sea una buena vía. La marea azul denuncia que, incluso, puede lograr “un efecto perverso” y conseguir lo que no busca: la sobremedicación y automedicación.

La norma “es un sinsentido que encarece los tratamientos y reduce la autonomía profesional”, opina la abogada animalista Yolanda Valbuena, de la Fundación Altarriba, que impulsó la in-

La disposición, que adapta una directriz europea, encarece la salud animal, dicen muchos profesionales

roducción del maltrato animal en el Código Penal. Los veterinarios ya no pueden prescribir de buenas a primeras el antibiótico que saben más efectivo y han de hacer cultivos hasta que los análisis revelen que su primera opción era la adecuada. “Y no todos los clientes se podrán permitir las esperas y sobrecostes”.

Al contrario que sus colegas europeos, los veterinarios españoles no pueden vender ni fraccionar medicamentos para entregar dosis exactas, como hacían hace unos años. Los clientes han de ir a la farmacia y comprar envases completos, lo que deja un excedente innecesario e incontrolado. Además, los profesionales denuncian que el decreto prima los fármacos veterinarios (más caros) sobre los humanos, aunque sean igualmente efectivos.

En todo eso y en las nuevas obligaciones administrativas que se le vienen encima estaba pensando la madrugada del 28 de enero una veterinaria de Alella cuando se dijo que habría que hacer algo, sí, pero qué. “¿Y por qué no una manifestación?”●

Multas de 1.200.000 euros

■ El real decreto, de 46 páginas, establece un régimen sancionador “desproporcionado”, según varios colegios de veterinarios, como el de Barcelona. Las sanciones pueden llegar a 1.200.000 euros. La norma dice tener entre sus objetivos el “control de los medicamentos veterinarios” para garantizar tanto su “uso prudente y responsable” como “un sistema ali-

mentario justo, saludable y respetuoso de la granja a la mesa”. Pero las normas se aplican por igual al ganado y a los animales de compañía. Los veterinarios que velan por la salud de los segundos seguirán ahora los mismos pasos que ya se aplicaban en las explotaciones ganaderas. Deberán comunicar a las bases de datos autonómicas o la plataforma Presvet de vigilancia farmacoló-

gica cualquier antibiótico que receten. “Muchas clínicas no podrán asumir esta sobrecarga de burocracia”, según los veterinarios que secundaron el pasado día 11, a las 11 horas, un parón. “Algunos de los nuevos trámites administrativos en el ciclo de los medicamentos –dicen– no están justificados y reducen el tiempo para la atención directa a los animales”.